Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante	CONDOMINIO CABAÑITAS No. 2 P.H.
Demandado	MARTA CECILIA OCHOA OSPINA JUAN GUILLERMO AGUILAR SIERRA
Radicado	05001-40-03-014-2019-00011-00
Interlocutorio	1148
Asunto	Auto repone parcialmente.

Procede el juzgado a resolver el recurso de reposición, formulado por la parte demandante, en contra del auto proferido el día **09 de agosto de 2022**, mediante el cual se aprobó la liquidación de costas.

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

Como motivos de disconformidad adujó el recurrente, en síntesis, que en la liquidación de costas no se incluyeron todos los gastos relacionados en el memorial de fecha 29 de julio de 2022. También considera que la condena en agencias en derecho no se encuentra ajustada a los extremos fijados por el Acuerdo Nº PSAA16-10554.

CONSIDERACIONES

Conforme a lo previsto en el artículo 318 del C.G. del P., el recurso de reposición procede, contra todos los autos que dicte el juez, salvo norma en contrario, habida cuenta que en casos excepcionales la ley expresamente señala que contra determinadas providencias no cabe ningún recurso. El mencionado recurso tiene como finalidad de que se revoquen o reformen los autos, lo que debe hacerse con expresión de las razones que lo sustenten, busca que el mismo funcionario que profirió la decisión sea el que vuelva sobre ella para que, si es del caso, la reconsidere total o parcialmente.

De cara al presente caso, dispone el art. 366 del C.G.P.:

Artículo 366. Liquidación. Las costas y agencias en derecho serán liquidadas de manera concentrada en el juzgado que haya conocido del proceso en primera o única instancia, inmediatamente quede ejecutoriada la providencia que le ponga fin al proceso o notificado el auto de obedecimiento a lo dispuesto por el superior, con sujeción a las siguientes reglas:

[…]

3. La liquidación incluirá el valor de los honorarios de auxiliares de la justicia, los demás gastos judiciales hechos por la parte beneficiada con la condena, **siempre que aparezcan comprobados, hayan sido útiles y correspondan a actuaciones autorizadas por la ley**, y las agencias en derecho que fije el magistrado sustanciador o el juez, aunque se litigue sin apoderado.

[…]

4. Para la fijación de agencias en derecho deberán aplicarse las tarifas que establezca el Consejo Superior de la Judicatura. Si aquellas establecen solamente un mínimo, o este y un máximo, el juez tendrá en cuenta, además, la naturaleza, calidad y duración de la gestión realizada por el apoderado o la parte que litigó personalmente, la cuantía del proceso y otras circunstancias especiales, sin que pueda exceder el máximo de dichas tarifas.

5. La liquidación de las expensas y el monto de las agencias en derecho solo podrán controvertirse mediante los recursos de reposición y apelación contra el auto que apruebe la liquidación de costas. La apelación se concederá en el efecto diferido, pero si no existiere actuación pendiente, se concederá en el suspensivo.

[…].

En efecto, observa el Despacho que en la liquidación de costas aprobada mediante auto de 09 de agosto de 2022, no se incluyeron algunos de los gastos relacionados y acreditados en el memorial de fecha 29 de julio de 2022, por lo que se procede a modificar tal liquidación en el sentido de tener como gastos del proceso los siguientes:

Concepto	Valor
10/05/2022 Instrumentos Públicos 59975531 Certificado de tradición y libertad	17000
17/09/2021 Dalia Cardona Transporte diligencia de secuestro	40000
3/08/2021 Servientrega 9132973016 Notificación judicial	13000
3/08/2021 Servientrega 9132973020 Notificación judicial	13000
6/08/2021 Servientrega 46015012 Certificado de tradición y libertad	16100
24/06/2021 Instrumentos Públicos 315916 Certificado de tradición y libertad	17000
24/06/2021 Instrumentos Públicos 315915 Certificado de tradición y libertad	42000
18/01/2021 Instrumentos Públicos 37825228 Certificado de tradición y libertad	15900

7/07/2020 Instrumentos Públicos 31342297 Certificado de tradición y libertad	15900
11/03/2020 Instrumentos Públicos 29193488 Certificado de tradición y libertad	15900
5/12/2019 Servientrega 9108107378 Notificación judicial	17300
18/11/2019 Notaria 22 4877 Copia de escritura	9520
12/11/2019 Instrumentos Públicos 25122107 Certificado de tradición y libertad	15900
12/11/2019 Instrumentos Públicos 25122107 Certificado de tradición y libertad	15900
15/10/2019 Servientrega 9105000355 Notificación judicial	17300
11/09/2019 Instrumentos Públicos 23398725 Certificado de tradición y libertad	16800
1/08/2019 Instrumentos Públicos 477973 Certificado de tradición y libertad	16800
1/08/2019 Instrumentos Públicos 477972 Embargo	41400
12/04/2019 Servientrega 995344567 Notificación judicial	11500
12/04/2019 Servientrega 995344565 Notificación judicial	11500
22/02/2019 Servientrega 991146412 Notificación judicial	11500
22/02/2019 Servientrega 991146413 Notificación judicial	11500
22/02/2019 Servientrega 991146414 Notificación judicial	11500
22/02/2019 Servientrega 991146411 Notificación judicial	11500
22/02/2019 Servientrega 991146408 Notificación judicial	11500
22/02/2019 Servientrega 991146405 Notificación judicial	11500
22/02/2019 Servientrega 991146406 Notificación judicial	11500
22/02/2019 Servientrega 991146407 Notificación judicial	11500
22/02/2019 Servientrega 991146404 Notificación judicial	11500
7/02/2019 Instrumentos Públicos 18072294 Certificado de tradición y libertad	16300
7/02/2019 Instrumentos Públicos 18072229 Certificado de tradición y libertad	16300
7/02/2019 Instrumentos Públicos 18072183 Certificado de tradición y libertad	16300
24/01/2019 Instrumentos Públicos 392786 Certificado de tradición y libertad	16300
24/01/2019 Instrumentos Públicos 392785 Certificado de tradición y libertad	16300
24/01/2019 Instrumentos Públicos 392784 Certificado de tradición y libertad	16300
24/01/2019 Instrumentos Públicos 392783 Radicación de oficio en Catastro	41300
21/01/2019 Instrumentos Públicos 176547 Copia de escritura	600
4/12/2018 Cámara de comercio Certificado de existencia y representación	5500
11/10/2018 Notaria 12 405719 Copia de escritura	17993
8/10/2018 Instrumentos Públicos 9320520 Certificado de tradición y libertad	16300
4/10/2018 Instrumentos Públicos 15653416 Investigación	15400
4/10/2018 Instrumentos Públicos 15656934 Investigación	15400
25/09/2018 Servientrega 982250917 Carta	4350
Total	**697.863**

Ahora, no se incluyen como gastos procesales los siguientes:

Concepto	**Valor**
13/07/2022 Luis Fernando Arango 17663 Gestión de Mensajería	13000
31/01/2022 Luis Fernando Arango 17218 Gestión de Mensajería	13000
1/09/2021 Luis Fernando Arango 17003 Gestión de Mensajería	12000
3/08/2021 Luis Fernando Arango 16890 Gestión de Mensajería	9000
24/06/2021 Luis Fernando Arango 16858 Gestión de Mensajería	9000
21/04/2021 Luis Fernando Arango 16741 Gestión de Mensajería	12000
27/01/2021 Luis Fernando Arango 16569 Gestión de Mensajería	9000

17/12/2020 Luis Fernando Arango 16426 Gestión de Mensajería	9000
16/01/2020 Luis Fernando Arango 15470 Gestión de Mensajería	8500
10/12/2019 Luis Fernando Arango 15336 Gestión de Mensajería	8500
18/11/2019 Luis Fernando Arango 15163 Gestión de Mensajería	8500
28/11/2019 Luis Fernando Arango 15193 Gestión de Mensajería	11500
14/11/2019 Luis Fernando Arango 15123 Gestión de Mensajería	11500
14/11/2019 Luis Fernando Arango 15122 Gestión de Mensajería	11500
6/11/2019 Luis Fernando Arango 15055 Gestión de Mensajería	11500
21/10/2019 Luis Fernando Arango 14931 Gestión de Mensajería	8500
16/10/2019 Luis Fernando Arango 14986 Gestión de Mensajería	11500
13/09/2019 Luis Fernando Arango 14670 Gestión de Mensajería	8500
11/09/2019 Luis Fernando Arango 14626 Gestión de Mensajería	8500
20/08/2019 Luis Fernando Arango 14050 Gestión de Mensajería	11500
1/08/2019 Luis Fernando Arango 13287 Gestión de Mensajería	8500
1/08/2019 Luis Fernando Arango 13289 Gestión de Mensajería	8500
14/08/2019 Luis Fernando Arango 13350 Gestión de Mensajería	8500
26/07/2019 Luis Fernando Arango 13222 Gestión de Mensajería	8500
30/05/2019 Luis Fernando Arango 12826 Gestión de Mensajería	8500
14/05/2019 Luis Fernando Arango 12766 Gestión de Mensajería	8500
4/04/2019 Luis Fernando Arango 12520 Gestión de Mensajería	8500
4/04/2019 Luis Fernando Arango 12517 Gestión de Mensajería	11500
10/04/2019 Luis Fernando Arango 12504 Gestión de Mensajería	8500
14/03/2019 Luis Fernando Arango 12322 Gestión de Mensajería	8500
13/03/2019 Luis Fernando Arango 12289 Gestión de Mensajería	8500
21/02/2019 Luis Fernando Arango 12175 Gestión de Mensajería	8500
11/02/2019 Luis Fernando Arango 12115 Gestión de Mensajería	8500
21/01/2019 Luis Fernando Arango 12015 Gestión de Mensajería	8500
23/01/2019 Luis Fernando Arango 12013 Gestión de Mensajería	8500
23/01/2019 Luis Fernando Arango 12012 Gestión de Mensajería	8500
11/10/2018 Luis Fernando Arango 11367 Gestión de Mensajería	8000
5/04/2019 Punto digital 129 Fotocopias	2592
14/02/2019 Punto digital 105 Fotocopias	1152
19/12/2018 Punto digital 67 Fotocopias	3600
18/12/2018 Punto digital 138 Fotocopias	2772
2/11/2018 Punto digital 23 Fotocopias	2772
24/09/2019 Señal copias 4681 Fotocopias	1200
31/10/2018 Leguizamon	17017
31/10/2018 Leguizamon	13447
11/11/2019 Señal copias 4023 Fotocopias	1200
15/11/2018 Banco Agrario 76522521 Arancel judicial	6000
6/08/2021 Banco Agrario 205414964 Arancel judicial	6800
29/07/2019 Banco Agrario 100115663 Arancel judicial	6000
19/02/2019 Banco Agrario 79719459 Arancel judicial	6000
15/11/2018 Banco Agrario 76522521 Arancel judicial	6000

Los gastos de mensajería no se incluyen como gastos del proceso por cuanto son actuaciones que hacen parte de las gestiones propias que deben realizar los

abogados, bien por sí mismos, o bien a través de sus dependientes judiciales. Luego, su valor se encuentra incluido dentro del rubro de agencias en derecho que fija el juez con base en los parámetros establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura. Los demás documentos relacionados en la tabla anterior tampoco se incluyen por cuanto no hay forma de establecer que correspondan a gastos realizados con ocasión del presente trámite, ya que en los mismos no se relaciona ni el radicado ni las partes.

Ahora, en relación a las agencias en derecho, el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 22016 establece en su artículo tercero: *"Cuando las agencias en derecho correspondan a procesos en los que se formularon pretensiones de índole pecuniario, o en los que en la determinación de la competencia se tuvo en cuenta la cuantía, las tarifas se establecen en porcentajes sobre el valor de aquellas o de esta";* por lo que el argumento esbozado por la apoderada de la parte demandante, según el cual los rangos establecidos por el citado Acuerdo deben analizarse a partir de la liquidación de crédito y no de lo pretendido en el escrito de demanda, no pasa de ser -partiendo del principio de la buena fe- un error de interpretación.

Para esta agencia judicial es claro que, en contravía a lo aducido por la parte recurrente, el monto fijado en la audiencia del 28 de julio de 2022 es razonable y se ajusta a los parámetros del Acuerdo en mención, a saber *"entre el 5% y el 15% de lo pedido",* si se dicta sentencia que ordena seguir adelante la ejecución, como sucedió en el presente asunto de mínima cuantía.

En virtud de lo expuesto, el **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN**,

RESUELVE:

PRIMERO: REPONER PARCIALMENTE el auto proferido el día **09 de agosto de 2022**, mediante el cual se aprobó la liquidación de costas elaborada por Secretaría. En consecuencia, téngase como gastos del proceso los relacionados en la siguiente tabla:

Concepto	Valor
10/05/2022 Instrumentos Públicos 59975531 Certificado de tradición y libertad	17000
17/09/2021 Dalia Cardona 0 Transporte diligencia de secuestro	40000
3/08/2021 Servientrega 9132973016 Notificación judicial	13000
3/08/2021 Servientrega 9132973020 Notificación judicial	13000

6/08/2021 Servientrega 46015012 Certificado de tradición y libertad	16100
24/06/2021 Instrumentos Públicos 315916 Certificado de tradición y libertad	17000
24/06/2021 Instrumentos Públicos 315915 Certificado de tradición y libertad	42000
18/01/2021 Instrumentos Públicos 37825228 Certificado de tradición y libertad	15900
7/07/2020 Instrumentos Públicos 31342297 Certificado de tradición y libertad	15900
11/03/2020 Instrumentos Públicos 29193488 Certificado de tradición y libertad	15900
5/12/2019 Servientrega 9108107378 Notificación judicial	17300
18/11/2019 Notaria 22 4877 Copia de escritura	9520
12/11/2019 Instrumentos Públicos 25122107 Certificado de tradición y libertad	15900
12/11/2019 Instrumentos Públicos 25122107 Certificado de tradición y libertad	15900
15/10/2019 Servientrega 9105000355 Notificación judicial	17300
11/09/2019 Instrumentos Públicos 23398725 Certificado de tradición y libertad	16800
1/08/2019 Instrumentos Públicos 477973 Certificado de tradición y libertad	16800
1/08/2019 Instrumentos Públicos 477972 Embargo	41400
12/04/2019 Servientrega 995344567 Notificación judicial	11500
12/04/2019 Servientrega 995344565 Notificación judicial	11500
22/02/2019 Servientrega 991146412 Notificación judicial	11500
22/02/2019 Servientrega 991146413 Notificación judicial	11500
22/02/2019 Servientrega 991146414 Notificación judicial	11500
22/02/2019 Servientrega 991146411 Notificación judicial	11500
22/02/2019 Servientrega 991146408 Notificación judicial	11500
22/02/2019 Servientrega 991146405 Notificación judicial	11500
22/02/2019 Servientrega 991146406 Notificación judicial	11500
22/02/2019 Servientrega 991146407 Notificación judicial	11500
22/02/2019 Servientrega 991146404 Notificación judicial	11500
7/02/2019 Instrumentos Públicos 18072294 Certificado de tradición y libertad	16300
7/02/2019 Instrumentos Públicos 18072229 Certificado de tradición y libertad	16300
7/02/2019 Instrumentos Públicos 18072183 Certificado de tradición y libertad	16300
24/01/2019 Instrumentos Públicos 392786 Certificado de tradición y libertad	16300
24/01/2019 Instrumentos Públicos 392785 Certificado de tradición y libertad	16300
24/01/2019 Instrumentos Públicos 392784 Certificado de tradición y libertad	16300
24/01/2019 Instrumentos Públicos 392783 Radicación de oficio en Catastro	41300
21/01/2019 Instrumentos Públicos 176547 Copia de escritura	600
4/12/2018 Cámara de comercio Certificado de existencia y representación	5500
11/10/2018 Notaria 12 405719 Copia de escritura	17993
8/10/2018 Instrumentos Públicos 9320520 Certificado de tradición y libertad	16300
4/10/2018 Instrumentos Públicos 15653416 Investigación	15400
4/10/2018 Instrumentos Públicos 15656934 Investigación	15400
25/09/2018 Servientrega 982250917 Carta	4350
Total	**697863**

TERCERO: Manténgase incólume el monto de las agencias en derecho fijado en la audiencia del 28 de julio de 2022, por las razones expuestas.

NOTIFIQUESE

JULIÁN GREGORIO NEIRA GÓMEZ

JUEZ

P3

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b1541ff8aeea8ea8ebbe465a30e0d7226e57fffcad6d2ab4b5dba96c0e2b9b4**
Documento generado en 30/09/2022 09:01:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica